

AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE TOLIMA

AVISA

Que dentro del proceso ejecutivo singular radicado bajo el número 73001402300420140012300 promovido por BEATRIZ PEÑA TRUJILLO **contra** ARGEMIRO HOYOS TOVAR (q.e.p.d.), SANDRA PATRICIA HOYOS PEÑA, NILSE CAROLINA HOYOS PEÑA, ROSA BELSY HOYOS PEÑA, GILMA AURORA RUBIANO CAMELO, HEREDEROS DETERMINADOS DEL CAUSANTE ARGEMIRO HOYOS TOVAR, HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE ARGEMIRO HOYOS TOVAR, mediante auto de fecha 29 de septiembre de 2020, señaló el día 24 de noviembre del presente año a las 8.30 a.m. para de llevar a cabo diligencia de remate del bien embargado, secuestrado y avaluado dentro del mismo a saber.

EL BIEN A SUBASTAR ES EL SIGUIENTE:

Se trata de un lote distinguido con el número uno (1), jurisdicción del Salado, distinguido con matrícula inmobiliaria 350-194193, predio rural con ingreso por un carretable destapado, predio dentro del cual se puede observar una construcción de ladrillo y cemento con cubierta de dos aguas, tejas en lámina de zinc y laminas de eternit, al frente de la casa de habitación un cerramiento en bloque y cemento que hace de baño sanitario, un lavadero en ladrillo y cemento, todas las habitaciones y anexidades de la misma con ventanas marco metálico y vidrio entre otras. Los pisos del interior del inmueble en cemento; el área que rodea la habitación antes mencionada es un lote de terreno con árboles de sombrero y frutales y el suelo natural en tierra con plantas ornamentales y rastrojo. En la parte trasera del citado inmueble existe una construcción en ladrillo y cemento conformada por dos habitaciones, una cocina con mesón y lavaplatos, un lavadero y alberca, un baño con servicio sanitario completo; entre las habitaciones un patio con piso en cemento, la cubierta general del inmueble en teja de zinc debidamente soportada, hay una cancha de microfútbol, piso en tierra, el terreno es quebrado y en gran parte accidentado en el cual se encuentra siembras de matas de guanábana, banano, mango, guayaba. El bien posee servicio de energía, acueducto veredal, dentro del predio también hay varias rocas de gran tamaño con altura no menor de 2 mts x 3.4 mts.

La publicación del remate se hará de conformidad con el art. 450 del C. G. del Proceso.

La presente subasta se adelantará en cumplimiento a las previsiones que trata el art. 452 del C. G. Proceso

AVALUO: El bien antes descrito fue avaluado en la suma de \$50.967.000.00

POSTURA: Será postura admisible la que cubra el 70% del avaluo del bien dado a rematar, previa consignación del cuarenta (40%) por ciento del mismo, de acuerdo al artículo 451 del Código General del Proceso

LICITACION: Iniciará a la hora indicada y cerrará transcurrida una hora desde el comienzo de la audiencia

El bien se encuentra a cargo del secuestre LUIS ENRIQUE CASTILLO CERON, quien se localiza en la carrera 3ª No. 4-06 barrio La Pola de esta ciudad, teléfono 3004299204.

La cuenta de depósitos judiciales del juzgado para las consignaciones respectivas es 730012041004.

Se informa el link del juzgado para el trámite de esta diligencia de remate:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-civil-municipal-de-ibague/83>.

Se elabora el presente aviso de remate hoy 21 de octubre de 2020.



JINNETH RÓCIO MARTINEZ MARTINEZ

Secretaria